

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN:

“Premios para todos porque tu familia lo merece”

(Teledolar)

El presente documento (en adelante llamado “Reglamento”) tiene como objetivo establecer los términos y condiciones que regirán la promoción denominada “**Premios para todos porque tu familia lo merece**” que realiza TELEDOLAR S.A., cédula jurídica 3-101-335196, organizadora y única responsable de la promoción, a quien en adelante y para efectos de este Reglamento se denominará como “TELEDOLAR” o la “Compañía”.

Para aspectos relacionados con esta promoción, se atenderán comunicaciones, a la siguiente dirección: Oficinas centrales de Teledolar, ubicadas en San José, Costa Rica, Paseo Colón, frente a Torre Mercedes o por medio de servicio al cliente 4000-2121.

Los participantes de esta promoción aceptan todas las condiciones descritas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo, pero sin limitarse aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la Compañía. Así mismo, aceptan someterse a las decisiones de la Compañía en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios de esta promoción estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. La Compañía se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

CONDICIONES:

Elegibilidad para participar:

1. Con las excepciones que se dirán, únicamente podrán participar en la promoción,

PUBLICO
PUBLIC



4000-2121



www.teledolar.com



personas mayores de 18 años que residan en Costa Rica, que, durante el plazo de la promoción, realicen un envío o cobro de remesa en nuestros canales habilitados para este fin: oficinas centrales, agentes autorizados y medios digitales: Monis e Instamonis.

2. La Compañía podrá extender de forma unilateral, la fecha de inicio y finalización de la promoción, comunicándolo por los medios oficiales, sitio web Teledolar <http://teledolar.com/> y la red social Facebook <https://www.facebook.com/>.

3. La promoción se comunicará a través de las redes sociales de la compañía, aliados comerciales, medios digitales e impresos a elección de la empresa.

4. No podrán participar en la promoción: menores de edad, ningún personero, empleado, accionista, colaborador de Teledolar S.A., ni tampoco ninguno de sus parientes hasta segundo grado por consanguinidad ni ninguna de sus empresas matrices, subsidiaras, empresas afiliadas, distribuidores, aliados comerciales, agencias de publicidad y promoción. Adicionalmente: ver párrafos del punto 10 sobre la entrega del premio y la no transferibilidad de este del presente reglamento.

6. Vigencia de la promoción:

Este Reglamento se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio: desde las 00:00 hrs. del 01 de noviembre, 2024 a las 11:59 p.m. del 15 de enero de 2025. Y se considerará únicamente las transacciones realizadas durante esas fechas.

7. Lugar y fecha del sorteo:

Teledolar S.A. realizará 2 cortes o sorteos bajo las siguientes condiciones

Sorteo 1: martes 17 de diciembre, 2024

a. 2 combos electrónicos

PUBLICO
PUBLIC



4000-2121



www.teledolar.com



Se incluyen todas las transacciones de remesas (pagos y cobros) de Teledolar realizadas desde las 00:00 hrs. del 01 de noviembre, 2024 a las 11:59 p.m. del 15 de diciembre de 2025.

b. 2 premios de \$200, depositados en la cuenta de débito Monis.

Se incluyen todas las transacciones de remesas (pagos y cobros) realizadas desde la aplicación de Monis de Teledolar, desde las 00:00 hrs. del 01 de noviembre, 2024 a las 11:59 p.m. del 15 de diciembre de 2025.

Sorteo 2: viernes 17 de enero, 2025

a. 2 combos electrónicos

Se incluyen todas las transacciones de remesas (pagos y cobros) de Teledolar realizadas desde las 00:00 hrs. del 16 de diciembre, 2024 a las 11:59 p.m. del 15 de enero de 2025.

b. 3 premios de \$200, depositados en la cuenta de débito Monis.

Se incluyen todas las transacciones de remesas (pagos y cobros) realizadas desde la aplicación de Monis de Teledolar realizadas desde las 00:00 hrs. del 16 de diciembre, 2024 a las 11:59 p.m. del 15 de enero de 2025.

Ambos sorteos se realizarán a cabo en las oficinas centrales de Teledolar ubicadas en San José, Paseo Colón frente a Torre Mercedes.

8. Forma del sorteo:

El sorteo de la promoción “**Premios para todos porque tu familia lo merece**”, consiste en que cada cliente que realice una remesa o cobro de esta dentro del marco de condiciones establecidas en este reglamento, tienen derecho de participar de 1 de los 4 combos electrónicos establecidos como premios de la presente promoción. Para todo lo anterior estará presente un notario público quien será el encargado de realizar el acta notarial.

9. Premios:

PUBLICO
PUBLIC



4000-2121



www.teledolar.com



a. Se sorteará entre todos los clientes según lo indicado en el punto anterior:

Detalle de los premios:

- 4 combos electrónicos, cada uno de ellos incluye: 1 pantalla de 40 pulgadas y un Nintendo Switch (1 consola, 2 controles, cable HDMI para conectar a una pantalla, y 1 adaptador de corriente.
- 05 premios de \$200 cada uno

El ganador debe de presentar su documento de identificación, el cual debe de coincidir nombre con los datos registrados en el sistema en el momento que realizó el trámite, para así poder hacer canje del premio y entrega de este.

Los ganadores y representantes de retiro del premio autorizan y permiten a Teledolar a través de una “reléase” o cesión de derechos publicar en sus redes sociales la fotografía con el premio otorgado.

En el caso de los premios en efectivo, estos serán depositados en la cuenta Monis del cliente. En caso de no contar con la App, el cliente debe matricularse para poder hacer el reclamo de su premio.

10. Sobre la entrega de los premios:

Una vez realizado el sorteo e identificados los ganadores, Teledolar S.A. realizará una llamada al número de teléfono registrado y verificando su identidad, le notificará como uno de los ganadores de la promoción, se realizarán 5 intentos de llamada telefónica al número de teléfono registrado en el trámite, durante el mes de vigencia del reclamo del premio, esto para coordinar la entrega del premio, el cuál debe ser retirado, en Oficinas Centrales de Teledolar, ubicada en San José, Paseo Colón, frente a Torre Mercedes.

Además, para poderlo retirar deberán presentar la cédula de identidad, residencia o pasaporte vigente, al día, en buen estado y firmar un documento de aceptación donde son garantes de haber leído y entendido el presente reglamento y las condiciones aquí estipuladas.

PUBLICO
PUBLIC



4000-2121



www.teledolar.com



Los ganadores serán notificados vía llamada telefónica por un personero del departamento de mercadeo de Teledolar, por lo que es obligación de los participantes estar pendientes de la fecha del sorteo.

Existe un tiempo de gracia de 15 días calendario a partir de la notificación a los ganadores para que los mismos puedan retirar su premio, caso contrario se declara el premio como no reclamado.

En caso de que los favorecidos no sean localizados o de no acudir a retirar el premio personalmente durante este periodo perderán el derecho y por lo tanto liberan de toda responsabilidad a Teledolar S.A.

Los premios únicamente pueden ser disfrutados por los ganadores, no son negociables, transferibles y no pueden ser reclamados por dinero u otros objetos que no sean especificados en este reglamento. Tampoco está autorizada la reventa o re-canje con fines comerciales.

El ganador del premio será UNICAMENTE el TITULAR de la transacción realizada, siempre en apego al punto 1 de elegibilidad para participar, el cual es un requisito indispensable para disfrutar el premio.

Los ganadores del premio serán responsables del uso y disfrute que se le dé al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera de la responsabilidad del organizador por gastos adicionales incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o disfrutarlo.

Teledolar será responsable de la entrega del premio en sus oficinas centrales ubicadas en Paseo Colón, frente a Torre Mercedes y no es responsable de llevarlo al lugar de residencia del cliente ganador, quiere decir que el cliente debe de hacerse responsable de retirar el premio donde previamente se le será indicado.

PUBLICO
PUBLIC



4000-2121



www.teledolar.com



La responsabilidad de Teledolar termina con la entrega del premio al ganador y no se responsabilizará por daños ocultos, vencimientos, accidentes, muerte u otros en los que pueda incurrir por el uso o disfrute de cualquiera de los premios por parte del cliente ganador.

Los ganadores contarán con 15 días naturales, contados a partir de la fecha del sorteo. Una vez finalizado este plazo la persona favorecida perderá el derecho al reclamo y al premio.

Los premios consisten únicamente en lo estipulado en este reglamento por lo que no se puede presuponer algún otro premio que no sean indicados exclusivamente en el presente reglamento, tampoco se puede presuponer premios de promociones realizadas anteriormente por Teledolar, S.A.

11. Territorio:

La promoción será válida y surtirá efectos solamente en la República de Costa Rica, específicamente los clientes que realicen envíos de remesas o cobren una de ellas en cualquiera de los canales comerciales de la red Teledolar.

12. Responsabilidad del organizador:

TELEDOLAR es responsable de realizar el sorteo en la fecha establecida. Los ganadores serán contactados por un personero de Teledolar y es responsabilidad de los participantes estar atentos.

Teledolar los contactará por teléfono y los ganadores tendrán 15 días hábiles para hacer reclamo de este. El no contactar a Teledolar el mismo cuenta con la autoridad de elegir un nuevo ganador o bien de declarar desierto la entrega del premio.

PUBLICO
PUBLIC



4000-2121



www.teledolar.com



Teledolar se libera la responsabilidad por gastos incurridos para retirar el premio favorecido.

13. Suspensión de la promoción:

La Compañía se reserva el derecho de suspender de manera temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores, sea por caso fortuito, hecho de un tercero o fuerza mayor.

La alteración de documentos e información, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de La Compañía sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o a TELEDOLAR podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley. Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 4000-2121. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

PUBLICO
PUBLIC



4000-2121



www.teledolar.com

